



**ACTA Nº 5/2016**

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
10 DE AGOSTO DE 2016.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

D. SERGIO HIDALGO ALONSO

**CONCEJALES FORO**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ÁNGELES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
D. MANUEL ALBA FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup>. ANA PÉREZ FEITO  
D. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ DÍAZ  
D. ADRIÁN GARCÍA MÉNDEZ (FORO)  
D. RUDESINDO CASTRO CASTRO  
D. EGIDIO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

**CONCEJALES PSOE**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> FLORINDA MENÉNDEZ ÁLVAREZ (PSOE)  
D. MIGUEL ÁNGEL ARBOLEYA SÁNCHEZ (PSOE)

**CONCEJAL PP**

D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ ANTONIO SOTO LÓPEZ

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ GÓMEZ ARIAS

**EXCUSAN ASISTENCIA:**

D<sup>a</sup>. JULIA GARCÍA PÉREZ (FORO)  
D. BORJA MARRÓN ÁLVAREZ (PSOE)

En la localidad de Salas siendo las veinte horas del día diez de agosto de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Hidalgo Alonso, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asiste excusando su asistencia los Concejales, D<sup>a</sup> Julia García Pérez y D. Borja Marrón Álvarez.

La Corporación está asistida por el Secretario D. José Antonio Soto López, el cual da fe del acto y la Interventora D<sup>a</sup>. María José Gómez Arias.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**



**ACTA Nº 5/2016**

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016.**

**1.- EXPTE. INT/2016/52. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE APLICACIONES DE DISTINTA ÁREA DE GASTO.**

El Sr. Alcalde explica la siguiente propuesta:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 3 de agosto de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 09/07/2015, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, .

Debatido el tema, el Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:

Votos a favor: 8 (FORO)  
Votos en contra: 2 (PSOE)  
Abstenciones: 1 (PP)

El Pleno, previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 8 de agosto de 2016, acuerda por mayoría, lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<b>Aplicación Presupuestaria</b>		<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
340	221.12	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones de deportes	4.248,31€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	4.248,31€



**ACTA Nº 5/2016**

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016.**

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
450	221.03	Combustibles y carburantes servicio obras	4.248,31€
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4.248,31€</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**2.- EXPTE. INT/2016/53. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS POR IMPORTE DE 29.148,82€**

El Sr. Alcalde explica la siguiente propuesta:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos correspondientes a facturas de gasto corriente pagadas todas ellas (excepto una), pero que están pendientes de aplicar a presupuesto correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 8/07/2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones:

El Concejal del PSOE, Sr. Arboleya Sánchez, pregunta si tienen subvención o no las asociaciones, empresas, etc. a las que corresponde parte de estos gastos, ya que si tienen subvención es ilegal pagarlas.



**ACTA Nº 5/2016**

**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2016.**

Al mismo tiempo hace saber que se solicitó por escrito, copia de todos los expedientes relacionados con estas empresas y asociaciones y correspondientes a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

El Sr. Alcalde contesta que la Comisión de Festejos de Salas no tiene subvención.

El Sr. Arboleya dice que cuando hizo esta pregunta en la Comisión Informativa de Hacienda se le contestó que no se sabía si había subvención o no.

El Sr. Alcalde dice que ya lo aclaró en su momento el Sr. Secretario. No existe subvención.

El Sr. Arboleya pregunta ¿Las fiestas las organiza el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde responde que las fiestas las organiza la Comisión de Fiestas de acuerdo con el Ayuntamiento.

El Sr. Arboleya solicita los expedientes.

Debatido el tema, el Sr. Alcalde abre el turno de votaciones:

Votos a favor: 8 (FORO)  
Votos en contra: 2 (PSOE)  
Abstenciones: 1 (PP)

El Pleno, previo dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 8 de agosto de 2016, acuerda por mayoría, lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a facturas de gasto corriente por importe total de 29.148,82€ correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 los correspondientes créditos por importe de 29.148,82€ con la distribución por aplicaciones presupuestarias a que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016 430-22699	24.900,51€
2016 340-22112	4.248,31€
<b>TOTAL:</b>	<b>29.148,82€</b>



**ACTA Nº 5/2016**  
**DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA**  
**10 DE AGOSTO DE 2016.**

**ANEXO- FACTURAS PENDIENTES APLICAR PRESUPUESTO**

AÑO	Nº Operación o Nº Documento	Aplicación	Importe	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	PAGADA
2015	220150007542	2016 430 22699	4.900,50	B74285156	GRUPO LA CARPA	Factura CAPENASTUR 2015. ALQUILER CARPA	NO
2014	220140006043	2016 430 22699	20.000,01	B39367347	PRONES 1- SL	Factura orquestas	NO
2014	220140006063	2016 340 22112	4.248,31	B33688938	MAUPE ASTURIAS SL	Suministro marcador digital polideportivo	NO

**TOTALES: 29.148,82€**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Sergio Hidalgo Alonso

Fdo.: José Antonio Soto López